

NOTA INFORMATIVA:

NO CELEBRACIÓN DE SORTEO

PROGRAMA PYME INNOVA – A CORUÑA 2025

Según se establece en el apartado 8 de la Convocatoria del Programa Pyme Innova 2025 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresa de A Coruña, en el caso de que puedan atenderse todas las solicitudes recibidas con el presupuesto disponible, no será necesario la celebración de un sorteo, debiendo ser informado este hecho en la Sede electrónica y en la página Web de la Cámara. En tal caso, la revisión y resolución de solicitudes se realizará siguiendo el orden de entrada de las solicitudes, concediéndose la ayuda a quienes hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Se informa, a todos los efectos, que, tras el fin del plazo para solicitar, todas las solicitudes recibidas podrán ser atendidas con el presupuesto disponible, por lo que no se celebrará el sorteo.

Fdo.:

Angel Noguerol Urrutia
Servicios Técnicos